

en virtud de formales libramientos despachados por mí a favor de los panaderos ... para surtir de pan cocido a las tropas y para que le sirva de abono y resguardo lo firmo en Torralba a treinta de Diciembre de mill ochocientos nueve: 3/v recibo del señor Alberto Ruiz a treinta de Diciembre de mill ochocientos nueve son = 1.099 fanegas de trigo y 1 Zelemin.

Señores Alberto Ruiz y Julian Manzano otro recibo de trescientas siete fanegas y seis zelemine de trigo.

4/r Otro recibo, yo el antedicho Julian Manzano alcalde ordinario... declaro que el depositario del Pósito Real ha entregado se senta y dos fanegas de trigo en virtud de formales libramientos despachados por mí a favor de los panaderos ...para surtir de pan cocido a las tropas y para que le sirva de abono y resguardo lo firmo en Torralba a treinta de Diciembre de mill ochocientos nueve.

4/v Otro, los infraescritos Julian Manzano y Jorge Matías Delgado, Alcalde ordinario y Procurador Sindico General, respectivamente... haber recibido del depositario del Pósito Real treinta fanegas de trigo... para suministro de tropas que transitan por este pueblo, lo firmo a treinta de diciembre de mill ochocientos nueve.

5/r Como alcaldes ordinarios hemos recibido del depositario del pósito Real de ella, un mil quinientos noventa y siete reales de vellon... con el objeto de atender al suministro de articulos a las tropas... lo firmamos en Torralba a treinta de diciembre de mil ochocientos nueve
6/r Domingo Diaz depositario del Pósito Real de esta Villa de Torralba entregará y pondrá a disposición del señor Vicente Sanchez de León regidor decano de dicha villa, siete fanegas de trigo para el completo de las raciones de pan que se exigen por las tropas francesas acantonadas en la Villa de Daimiel, dado en torralba a veinte y seis de agosto de mill ochocientos y nueve.

—7/r Otro recibo. Once fanegas de trigo de los fondos del mencionado Pósito para atender al suministro de raciones a las tropas españolas... dado en torralba a veintidos de septiembre de mil ochocientos y nueve.

8/r— Otro para atender al suministro de raciones a las tropas que se han acantonado y tansitado por este pueblo en todo el presente año de mill ochocientos nueve y pedidod que se han hecho por las ciudades y villas de Almagro, Ciudad Real, Daimiel, Manzanares y otras inmediatas de que obran los correspondientes recibos en poder del señor Alberto Ruiz, alcalde ordinario de primer voto de la mencionada villa cuyo por menor de partidas procede en la forma siguiente:

9/v suma al por menor, novecientas sesenta y dos fanegas y siete zelemine y

dos quartillos de trigo..., a treinta de diciembre de mill ochocientos nueve, torralba de Calatrava.

13/r— Abonos de trigo 1810 que a continuación se expresaran por haberlas entregado a los señores del ayuntamiento para atender a los suministros de articulos a las tropas que se han acantonado y transitado por esta narrada villa en el presente año a los pedidos que se han hechos las ciudades de Ciudad Real y Almagro y villas de Manzanares y Daimiel y otras inmediatas de que obran los correspondientes recibos, cuyo por menor de partidas exigidas cobradas procede en esta forma.

15/r segun libranza de mill e quinientos ochenta y siete fanegas siete zelemine,



Respiadero del granero alto

Interior del granero

